MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1249

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 270/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA T.R. CONSTRUCCIONES S.A. EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC LPI N° 78/14 "INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES" ID 272.686.

Asunción, 31 de julio de 2018

VISTO: La solicitud realizada por la Gerencia de Proyectos de Agua y Saneamiento GPAS-UEP/MOPC de suscribir el Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. Ministro Nº 270/2014, suscrito con la firma **T.R. Construcciones S.A.**, en el marco del "Llamado MOPC LPI N° 78/14 "Infraestructura para sistemas de recolección y tratamiento de aguas residuales y mejoramiento de los sistemas de agua potable para la ciudad de San Juan Bautista – Misiones" ID 272.686; y

CONSIDERANDO: Que el CONTRATANTE ha suscrito el citado Contrato S.G. Ministro Nº 270/2014 en fecha 17 de noviembre de 2014 y se ha autorizado por Resolución N° 1390/2014.

Que el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. Ministro Nº 198/2016 Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato S.G. Ministro Nº 270/2014", en fecha 14 de junio de 2016, autorizado por Resolución N° 865/2016.

Que el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. Ministro Nº 204/2017 Convenio Modificatorio N° 2 Del Contrato S.G. Ministro Nº 270/2014", en fecha 31 de julio de 2017, autorizado por Resolución N° 979/2017.

Que el CONTRATISTA ha presentado la Documentación Técnica de respaldo por nota MOPC-SJB 270/2014 N° 014/2018 de fecha 11 de abril de 2018; y en uso de sus atribuciones la Supervisión de Obras del Programa ha consensuado con la Contratista esta documentación y elaborado el Informe Técnico para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 3.

Que en fecha 28 de mayo del 2018, a través de memorándum L4785-CTEO, la Coordinación Técnica y Ejecución de Obras remite el Informe Técnico de la Revisión y Análisis de la Documentación Técnica y el borrador de Convenio Modificatorio presentada por la Supervisión de Obras según memorándum interno L4785-CTEO-SO N° 013/2018; y expresa no tener OBJECIONES a las mismas y recomienda proseguir con los trámites que correspondan para su formalización.

Que las modificaciones propuestas son de carácter técnico, corresponden a variaciones en las cantidades y a una prórroga en el plazo de ejecución de las obras.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1249

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 270/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA T.R. CONSTRUCCIONES S.A. EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC LPI N° 78/14 "INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES" ID 272.686.

Que en fecha 27 de junio del 2018, a través de la Nota CPR/C/2018/1029, el Banco Interamericano de Desarrollo ha remitido la NO OBJECION al Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. Ministro N° 270/2014.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, se ha expedido en los términos del dictamen DAJ N° 1147/2018.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. Ministro Nº 270/2014, suscrito con la firma **T.R. Construcciones S.A.**, en el marco del "Llamado MOPC LPI N° 78/14 "Infraestructura para sistemas de recolección y tratamiento de aguas residuales y mejoramiento de los sistemas de agua potable para la ciudad de San Juan Bautista – Misiones" ID 272.686;, cuyo objeto es incrementar el monto del contrato la suma de Guaraníes cuatrocientos dieciséis millones seiscientos seis mil seiscientos veintinueve (Gs. 416.606.629) en relación al monto vigente del Convenio Modificatorio N° 2 y que representa el 2,29% de monto del contrato original.

El nuevo monto total del contrato queda en Guaraníes veintiséis mil setecientos cincuenta y cinco millones ciento setenta y dos mil quinientos setenta y ocho (Gs 26.755.172.578) IVA incluido, cuyo incremento acumulado asciende a un 46,81% del monto original del Contrato.

Los plazos quedan estipulados de la siguiente manera:
- Fecha para entrega de obras: 10/enero/2019;
- Etapa de Operación y Mantenimiento: hasta el 09/julio/2019; y
- Vigencia del Contrato: hasta el 09/agosto/2019, que incluye el periodo de responsabilidad por defectos.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

M.O.P.C.